

Requisitos de admisión

Título español

Para acceder con pleno derecho al postgrado debes estar en posesión de un título universitario de grado o equiparable:

- Un título universitario de grado EEES (mínimo 180 créditos ECTS)

o bien:

- Un título de licenciatura, diplomatura o ingeniería previo a la implantación del EEES (mínimo 3 cursos académicos)

Documentación que deberás presentar en formato papel:

- Fotocopia de tu DNI.
- Fotocopia, con compulsas originales, de tu título universitario o del resguardo.

Puedes realizar la admisión online aportando esta documentación escaneada. Si obtienes la admisión y te matriculas, será necesario que envíes después tu documentación compulsada por correo postal, o bien que vengas presencialmente con la documentación compulsada.

Título europeo

Para acceder con pleno derecho al postgrado debes estar en posesión de un título universitario de grado o equiparable:

- Un título universitario de grado EEES (mínimo 180 créditos ECTS)
- o bien:
- Un título de licenciatura, diplomatura o ingeniería previo a la implantación del EEES (mínimo 3 cursos académicos)

Documentación que deberás presentar en formato papel:

- Fotocopia del DNI o pasaporte. Si eres extranjero debes presentar la fotocopia del TIE (Tarjeta de Identidad del Extranjero). Si no lo tienes en el momento de la matrícula, deberás traerla cuando lo tengas.
- Fotocopia, con compulsas originales, del título universitario oficial y expedido por las autoridades competentes.
- Fotocopia, con compulsas originales, del expediente académico oficial y expedido por las autoridades competentes, donde conste el periodo en años académicos, las asignaturas cursadas, los créditos obtenidos y las calificaciones obtenidas.
- Se acepta toda la documentación expedida en catalán, español o inglés. En todos los otros casos, es necesario adjuntar la correspondiente traducción al español o inglés, efectuada por un traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España; por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero; o por la representación diplomática o consular en España del país del cual es nacional la persona solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

Puedes realizar la admisión online aportando esta documentación escaneada. Si obtienes la admisión y te matriculas, será necesario que envíes después tu documentación compulsada por correo postal, o bien que vengas presencialmente con la documentación compulsada.

Título no europeo

Para acceder a un programa de postgrado con pleno derecho debes estar en posesión de un título universitario de grado o equiparable:

- Un título equiparable a un título universitario de grado EEES (equiparable a un mínimo 180 créditos ECTS / 3 cursos académicos)

Documentación que debes presentar en formato papel:

- Fotocopia del DNI o pasaporte. Si eres extranjero debes presentar la fotocopia del TIE (Tarjeta de Identidad del Extranjero). Si no lo tienes en el momento de la matrícula, deberás traerla cuando lo tengas.
- Fotocopia, con compulsas originales, del título universitario oficial y expedido por las autoridades competentes y debidamente legalizado.
- Fotocopia, con compulsas originales, del expediente académico oficial, expedido por las autoridades competentes y debidamente legalizado, donde conste el periodo en años académicos, las asignaturas cursadas, los créditos obtenidos y las calificaciones obtenidas.
- Se acepta toda la documentación expedida en catalán, español o inglés. En todos los otros casos, es necesario adjuntar la correspondiente traducción al español o inglés, efectuada por un traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España; por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero; o por la representación diplomática o consular en España del país del cual es nacional la persona solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

Puedes realizar la admisión online aportando esta documentación escaneada. Si obtienes la admisión y te matriculas, será necesario que envíes después tu documentación compulsada por correo postal, o bien que vengas presencialmente con la documentación compulsada.

Más información sobre la legalización de documentos académicos:

La legalización es el trámite que corresponde al reconocimiento oficial de la documentación extranjera. Depende del convenio suscrito entre España y el país expendedor:

Países de aplicación de las directivas del Consejo de la Unión Europea sobre el reconocimiento de títulos:

Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza por acuerdo bilateral con la UE.

Si tu título ha sido expedido en un país de este grupo, no necesitarás la legalización.

Países que han suscrito el Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961:

Los países que constan en este apartado y que sean miembros de la Unión Europea se registrarán por el punto 1 de esta información.

Para legalizar los documentos de estos países es suficiente con que las Autoridades competentes de dicho país extiendan la oportuna apostilla.

Relación de estados firmantes del convenio de La Haya:

ALEMANIA	INDIA	SANTO TOME Y PRÍNCIPE
ANDORRA	IRLANDA	SERBIA
ANTIGUA Y BARBUDA	ISLANDIA	SEYCHELLES
ARGENTINA	ISLAS MARSHALL	SUDÁFRICA
ARMENIA	ISRAEL	SUECIA
AUSTRALIA	ITALIA	SUIZA
AUSTRIA	JAPÓN	SURINAM
AZERBAIJAN	KAZAKSTÁN	SWAZILANDIA
BAHAMAS	KIRGISTÁN	TAYIKISTÁN (31/10/2015)
BAHREIN (31/12/2013)	LESOTO	TONGA
BARBADOS	LETONIA	TRINIDAD Y TOBAGO
BÉLGICA	LIBERIA	TURQUÍA
BELICE	LIECHTENSTEIN	UCRANIA
BIELORRUSIA	LITUANIA	URUGUAY
BOSNIA-HERCEGOVINA	LUXEMBURGO	UZBEKISTÁN
BOSTWANA	MACAO	VENEZUELA
BRUNEI-DARUSSALAN	MACEDONIA	VANUATU
BURUNDI (13/02/2015)	MALAWI	
BULGARIA	MALTA	
CABO VERDE	MAURICIO	* Extensión de Estados Unidos:
CHILE (a partir del 01/08/2016)	MÉXICO	
CHIPRE	MOLDAVIA	PUERTO RICO (como país asociado)
COLOMBIA	MÓNACO	
COOK ISLAS	MONGOLIA	**Extensiones de Países Bajos:
COREA DEL SUR	MONTENEGRO	ARUBA
COSTA RICA	NICARAGUA (14/05/2013)	BONAIRE
CROACIA	NAMIBIA	CURAÇAO
DINAMARCA	NIUE	SABA
DOMINICA	NORUEGA	SAN EUSTAQUIO
ECUADOR	NUEVA ZELANDA	SAN ROMAN
EL SALVADOR	OMÁN (30/01/2012)	
ESLOVAQUIA	PANAMA	***Extensiones de Reino Unido:
ESLOVENIA	PARAGUAY (30/08/2014)	ANGUILA
ESPAÑA	PERÚ	ANTÁRTICA BRITÁNICA
ESTADOS UNIDOS*	POLONIA	BAILIA DE GUERNSEY
ESTONIA	PORTUGAL	BERMUDAS
FIDJI	REINO UNIDO***	ISLA DE MAN
FINLANDIA	REPÚBLICA CHECA	ISLAS CAIMÁN
FRANCIA	REPÚBLICA DOMINICANA	ISLAS FALKLAND
GEORGIA	RUMANÍA	ISLAS MALVINAS
GRANADA	RUSIA	ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
GRECIA	SAINT-KITTS Y NEVIS	ISLAS TURKS Y CAICOS
HOLANDA**	SAINT LUCÍA	GIBRALTAR
HONDURAS	SAINT VICENT Y GRANADINAS	JERSEY
HONG KONG	SAMOA	MONTSERRAT
HUNGRÍA	SAN MARINO	SANTA ELENA

ALBANIA (09/05/2004) Sin efecto para España

LISTA ACTUALIZADA A Julio 2016

Países no incluidos en los apartados anteriores

Se legalizarán los documentos por vía diplomática, para ello se deberán presentar a las 3 autoridades:

1. El Ministerio de Educación del país de origen.
2. El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron estos documentos.
3. La representación diplomática de España en aquel país (embajadas, consulados, etc.).

Los documentos expedidos por Autoridades diplomáticas o consulares de otros países en España se deberán legalizar en el Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

Pendiente del título

Si aún no dispones del título universitario de grado (o equiparable) pero lo obtendrás **antes del inicio del postgrado**, puedes hacer la inscripción online ahora y presentar tu título en la matriculación.

Para hacerlo, tienes que rellenar y firmar la **Solicitud de matrícula sin titulación universitaria**. En el momento de hacer la matriculación tendrás que enviar una copia, con compulsas originales.

En caso de no presentar el título en la matriculación podrás cursar el postgrado pero al finalizarlo, en lugar del título de postgrado, obtendrás un certificado de aprovechamiento.

Recuerda: tendrás que **presentar el título** o su resguardo de pago **antes del inicio de la docencia** del programa.